

# REFLEXIONES CRONOLOGICAS SOBRE EL PALACIO DE LA CALAHORRA

Margarita Fernández  
*Universidad Politécnica de Valencia*

En el patio del palacio de La Calahorra, mandado construir por Rodrigo de Vivar y Mendoza, marqués de Zenete, en la provincia de Granada, se ordenó labrar aproximadamente entre 1510 y 1511 dos inscripciones que, tal vez inspiradas en el palacio de Urbino, lo recorrieran perimetralmente, ocupando los frisos de cada uno de los entablamentos de remate de la primera y segunda galería. De éstas, sólo se conserva la correspondiente a la galería superior o segunda; la primera, situada entre ambos cuerpos, fue destruida posiblemente en 1513, pero queda constancia de ella gracias a don Manuel Gómez Moreno que la publicó en 1925 (1), tras haberla encontrado entre la correspondencia del conde de Tendilla, Iñigo López de Mendoza, Gobernador de Granada y Alcaide de la Alhambra desde 1492 hasta su muerte en 1515.

Nada nuevo se descubre hasta ahora pero interesa exponer estos datos puesto que sobre ellos se va a fundamentar el análisis de estos mensajes en piedra. Hasta ahora se ha reparado poco en ellos, apenas para señalar que el friso superior contiene un texto formado por tres salmos y que el inferior, destruido, es engañoso e incorrecto. Lo que se plantea ahora es una revisión de estos supuestos a fin de que se valoren en su justo sentido.

La frase situada en el friso superior está tomada del Salterio. Cierto. Pero existe entre ésta y la situada en el friso inferior una estrecha relación: en ambas alienta el mismo doloroso sentimiento de postergación y protesta, expresado abajo en clave terrenal y arriba en clave espiritual, ya que se alude a la esperanza en la justicia divina. Las dos inscripciones, pues, aunque en esencia son diferentes, hay que estudiarlas de forma conjunta, tanto por que tienen el mismo soporte físico y aspecto formal, como por que ambas exponen un mensaje en que se complementa lo espiritual y lo material.

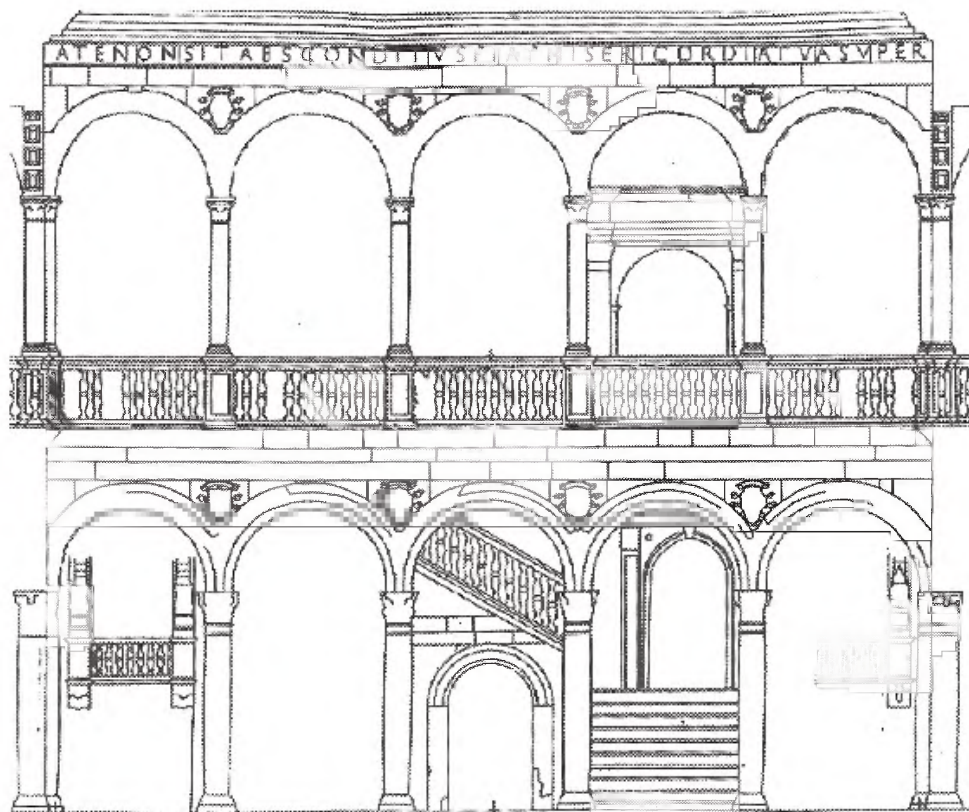
El texto bíblico se inicia en la panda situada frente a aquella donde está situada la pequeña puerta por la que se accede desde el castillo a las dependencias palaciegas. Por su emplazamiento diríase que está dedicado no al usuario habitual del palacio, ni al invitado que en él permaneciera, sino al visitante, a quien de inmediato y en el orden adecuado, esto es de izquierda a derecha y en el frente, se le ofrecía una lectura seriada del mensaje. En primer lugar está la frase DOMINE ANTE TE OMNE DESIDERIVM MEVM ET GEMITVS MEVS A TE NON SIT ABSCONDITVS, Salmo 37, 10. Sin discontinuidad, espacios o signos que indiquen que se inicia nueva frase, a la mitad de la panda contigua, que es la de la escalera, sigue el siguiente Salmo 32, 22: FIAT MISERICORDIA TUA SVPER NOS QVEMADMADMODVM SPERAVIMUS IN TE. En el cuarto arco de la panda de acceso, continúa el tercer y último Salmo: MAGNIFICATA EST ENIM VSQ3. AD CELOS ET VERITAS TVA IN ETERNVM, tomado del Salmo 56, 11.

El texto no es una copia indiscriminada del Salterio sino que es una elaboración de tres salmos, que ni son correlativos ni se trasladaron textualmente al friso. La alteración en el orden de los versículos (37, 32, 56) pudo obedecer a dos razones, una la referente a los Lemas que dan un sentido global a cada Salmo; otra a la estructura gramatical. El texto completo orchestra el Lema "Súplica en la desgracia" (37) (2), con el de un "Himno a la Providencia" (32), para concluir con el referente a "Enmedio de los 'leones'" (56). Ya en estos Lemas se hace explícito el tono dominante de ambas inscripciones y en lo referente al último de ellos, hay una denuncia al acoso del que el marqués de Zenete se sentía víctima, aunque quede oculta bajo un título no escrito.

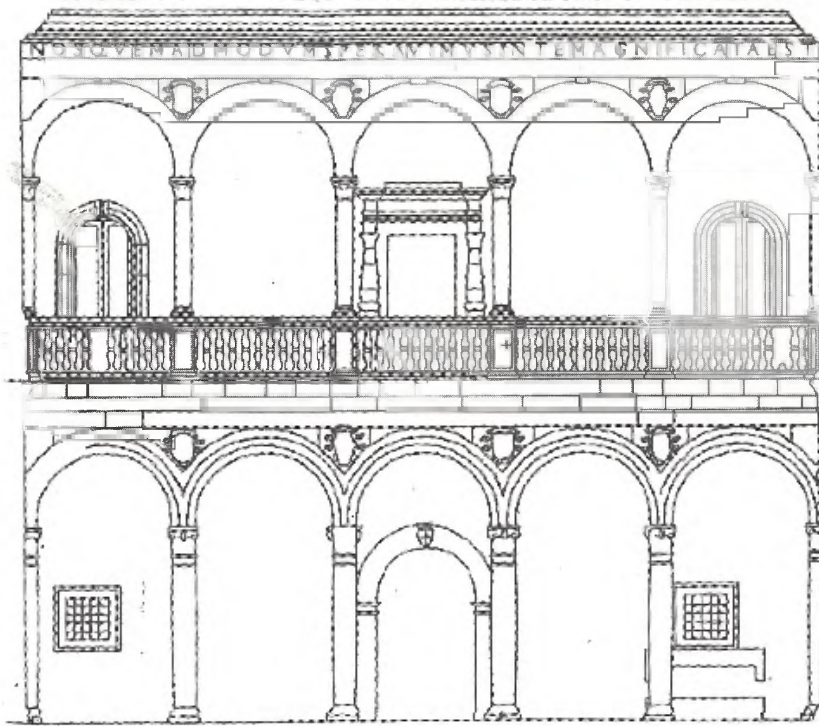
La fuente de la que se sirvió el marqués de Zenete no es conocida pero se puede hacer una estima-



1. Panda enfrentada al acceso al patio (dibujo del arquitecto P. Salmerón)



2. Panda de la escalera (dibujo cortesía del arquitecto P. Salmerón)



3. Panda del acceso al patio (dibujo cortesía del arquitecto P. Salmerón)



4. Panda salón marqueses (dibujo cortesía del arquitecto P. Salmerón)

ción en base a los libros existentes en el Inventario que se hizo después de su muerte, el 23 de febrero de 1523. Como dio a conocer Sánchez Cantón (3), se hizo este Inventario en dos etapas; la primera, el 27 de febrero, se reseñaron 58 libros existentes en la Sala Nueva del Palacio Arzobispal de Valencia, donde vivió sus últimos años, de los que casi la mitad eran libros de poesía en latín e italiano; también los había de medicina y alguno de temática religiosa pero ninguno de las Sagradas Escrituras. El segundo Inventario se hizo en Ayora, donde estaba el resto de la Biblioteca que contaba con un total de 631 asientos, menos utilizados que los otros, puesto que además de no estar en Valencia estaban guardados en cajas de madera; estos se inventariaron más tarde, siendo entregados a Diego Hurtado de Mendoza, hermano del marqués de Zenete, tutor y curador de sus herederos, el 10 de mayo de 1524. En Ayora hay asientos correspondientes a la Biblia, Evangelios y Apocalipsis y posiblemente fuera el 295, un "Salterio", el que se utilizó como referencia.

Comparando los Salmos labrados en piedra con los de la Vulgata, versión que probablemente utilizara el marqués de Zenete aunque no haya expresa indicación de ello, se aprecian interesantes variaciones. El primer versículo esculpido, el 37, en la Vulgata dice: DOMINE ANTE TE OMNE DESIDERIVM MEVM ET GEMITVS MEVS A TE NON EST ABSCONditVS. La diferencia está en que en el Salterio se escribe en presente, es decir *EST*, y en el friso se escribió el subjuntivo *SIT*, lo que indica que no pretendía expresar un hecho sino un deseo: "Señor, en tu presencia están mis ansias, que mis gemidos no se te oculten", que corresponde al Lema o Título: "Súplica en la desgracia" (4). En esta frase o Salmo no hay más alteraciones ni recortes y el versículo está completo.

El texto sigue con el Salmo 32, 22, que en la Vulgata dice: FIAT MISERICORDIA TUA, DOMINE, SVPER NOS QVEMADMODVM SPERAVIMUS IN TE. La variación de este texto y el friso está en que se omite el DOMINE, lo que indica una correlación con el versículo anterior donde esta palabra encabeza la frase y por tanto se podía omitir. La expresión del texto es: "Sea tu misericordia sobre nosotros, Señor, como en Ti está nuestra esperanza", súplica esperanzada que se ajusta al Lema de este Salmo, "Himno a la Providencia" (5).

Por último, está el versículo 11 del Salmo 56 de la Vulgata: QUONIAM MAGNIFICATA EST USQUE AD CAELOS MISERICORDIA TUA, ET USQUE AD NUBES VERITAS TUA. Aquí se aprecian mayores cambios. Fundamentalmente se ha suprimido MISERICORDIA TUA y USQUE AD NUBES, y se añadió IN ETERNUM; el recorte en la frase no parece justificado por falta de

espacio, ya que tras la última palabra, ETERNUM, queda un espacio en blanco sin labrar; pero es probable que esta falta de espacio preocupara ya que se recurre, por primera y única vez, a una abreviatura USQ̄. en vez de USQUE lo que indica que no se veían sobrados de espacio. El suprimir MISERICORDIA TUA está justificado ya que aunque en apariencia se priva a la frase de sujeto, no es así, puesto que el sujeto se toma de la frase anterior. El significado del texto sería: "Pues (tu misericordia) ha sido magnificada hasta los cielos y para toda la eternidad", y su Lema: "En medio de los leones" (6).

Leído en su conjunto el texto no es el resultado de la adición de tres salmos, sino una frase cuidadosamente construida: "Señor, en tu presencia están mis ansias, que mis gemidos no se te oculten, sea tu misericordia sobre nosotros, como en Ti está nuestra esperanza, pues ha sido magnificada hasta los cielos y para toda la eternidad" (7).

En suma, la composición de estos tres versos bíblicos no es casual, implica una elaboración de la que el responsable fue el marqués de Zenete y donde se refleja su personalidad: no se muestra humilde ni pecador; no reconoce sus culpas ni solicita el perdón; sino que exige justicia y se lamenta del acoso a que se le somete y de la persecución de que es objeto.

Otro matiz a señalar es que fue tomado de un texto escrito en latín medieval y no se modificó, de ahí no se acusan los cambios introducidos por el Humanismo que buscó recuperar la pureza clásica y utilizó diptongos, por ello aparecen CAELOS, en lugar de CAELOS y ETERNUM en lugar de AETERNUM, y también es digno de mención que ETERNUM, que no está en el Salmo de la Vulgata, se añada y se escriba en latín medieval.

La inscripción del friso destruido, situado entre la galería baja y la primera, que fue transcrita por Gómez Moreno dice: "MARCHITO D. RODERICUS DE MENDOZA PRIMUS ANNO MILL.<sup>MO</sup> QUINGENTESSIMO DECIMO PROPIO TRIGESSIMO SEPTIMO HANC IUSSIT DOMUN INSTRUI. NEC TAMEN ET COLENDAM OCCIO SED ILLICITO COMPULSUS FUISSET CUM HISPANIAE NOSTRAE INFELICIS GUBERNATUS EA TEMPESTATE FUGIENDUS RECEPTUS HOC GRUMULO SIC PAULUM VAGARI LIBUIT LONGIUS DUM PETERE ALILII NEC LICERET INTENDERE" (8).

Esta frase siempre se ha considerado que fue escrita por el marqués de Zenete y en base a ello se criticaba su latín a la vez que se le acusaba de falsear las fechas con que encabezó este párrafo. Por ello conviene analizar estas acusaciones y ver si es justo seguir manteniéndolas como se ha venido haciendo hasta ahora.

En primer lugar hay que señalar que la frase latina es adecuada; puede ser hiperbólica, pero denota un uso exquisito de latín (9), pues además de poseer ritmo, que es uno de los principales requisitos, utiliza vocablos de un alto nivel de conocimiento como GUBERNATUS; cultismos relevantes como "OCCIO", en vez de "OTIUM"; indicios de un vocabulario poco común, "GRUMULO"; y el uso de "HISPANIAE", en vez de "HISPANIE" indica un latín humanístico por el empleo de diptongos. Aparecen también algunos errores, quizá imputables a los copistas, como "ALIVT", por "ALII" y "DOMUM" por "DOMUN".

Habría que reconsiderar si fue realmente escrito por el marqués de Zenete (y no por considerar a éste carente de un dominio de la lengua, como se ha venido diciendo). La razón que lleva a pensar que el autor de este texto pudo ser el conde de Tendilla cuenta con dos argumentos. Uno es que en esta segunda inscripción se emplea el latín humanístico; y otro que el texto es excesivamente largo si lo comparamos con el texto bíblico. Hay que recordar que el texto fue transcrito de "un papel suelto adjunto al cedulaario del conde de Tendilla" junto a otro comentario referente a esta frase, escrita por el conde de Tendilla a Hernando de Vega, consejero del Rey:

"Estas letras tiene puestas en marmol en la Calahorra en lugar que quitándose las piedras caerían los corredores. Por Dios, señor, que deve aver mucha carne en olla que con tanta espuma sale! No se si el señor Duque d'Alva las leerá bien, después que dexó de estudiar; a mi paréçenme erradas en todo" (10).

Amparado por el comentario de Tendilla, Gómez Moreno entendió que se hacía crítica de los latines de Zenete. Conociendo los pormenores de la vida del marqués de Zenete, no caba dudar de su cultura y sí entender que esta frase trata de explicar la causa de que se procediera a su destrucción por razones políticas. Las relaciones de Zenete y los Reyes Católicos, posiblemente tibias desde la muerte de su padre y principal valedor, el Gran Cardenal Pedro González de Mendoza (1495), se agravaron a raíz de su secreto matrimonio con María de Fonseca (1502) y más todavía a partir de la muerte de la reina Isabel (1504), se debió indisponer contra él el rey Fernando cuando tal vez contando implícitamente con la aquiescencia del rey consorte Felipe, decidió raptar a su joven esposa y refugiarse en Jdraque (1506). Muerto Felipe el Hermoso (agosto de 1506) y bajo la amenaza del regreso del rey Fernando (1507), la situación debió volverse desfavorable a los marqueses de Zenete y decidieron el traslado de la familia a su señorío en tierras andaluzas, donde contaban con el castillo de La Calahorra, ya remozado en 1491 (11). La decisión debió ser tomada de forma precipitada ya que a finales de 1508 Mendoza viajó al Zenete a ordenar un nuevo censo y sobre

todo a ultimar los preparativos del traslado. El apresuramiento de esta decisión lo indica el que se llevara a cabo pese al avanzado estado de gestación de la marquesa, que dio a luz a su segunda hija nada más llegar al Zenete en marzo de 1509. Allí se vieron obligados a alojarse en Alcudia (12), puesto que en Guadix se les negó la estancia por decisión real y el palacio de La Calahorra no debía estar habitable.

A finales de 1509 buscó Rodrigo de Mendoza alojamiento en Granada aunque él mantuvo estrecha vigilancia sobre las obras del palacio. Es difícil determinar cuándo se iniciaron aunque se sabe que en la primera mitad de 1509 allí estaba, iracundo el marqués, que sus malos tratos hicieron huir a muchos de sus operarios y que llegó a encarcelar a su maestro de obras. El recuerdo de esta primera etapa del palacio no le debía ser grato, pero sí lo era y mucho los trabajos hechos bajo la dirección de artistas italianos que empezaron a dar frutos en 1510. Desde este momento hasta 1512 las obras prosiguieron y a principios de 1513, posiblemente, fue cuando los marqueses decidieron hacer el traslado definitivo. Estabilizada la obra el marqués de Zenete empezó a tomar parte activa en política, situación que no fue bien acogida debido a su rango oficial, por el Gobernador de Granada, el conde de Tendilla, primo carnal del marqués de Zenete. Ya éste en 1506 había simpatizado aunque de forma pasiva, en la Confederación formada por algunos nobles para defender los derechos de la reina Juana, frente a las exigencias de su padre. Al ver satisfechas sus aspiraciones el rey Fernando y asentado ya en España, no por ello cierta facción de la nobleza lo admitió como el legítimo soberano y en correspondencia su actitud ante estos nobles tuvo sus consecuencias. Una de ellas fue la de negar a uno de los relacionados con la Confederación, Pedro Girón, sus derechos hereditarios, lo que provocó un conato de rebelión en el que el marqués de Zenete decidió tomar parte activa. Simulando salir de Granada con destino al palacio de La Calahorra, en 1513, con gran aparato de servidores y enseres, desvió parte del séquito (que en realidad eran hombres de armas encubiertos) a Archidona, donde aguardaban las fuerzas de Girón. Enterado Tendilla de la estratagema amenazó al marqués de Zenete con atacar La Calahorra y cuando el alcaide enviado por el Gobernador de Granada llegó al palacio, el marqués se le había adelantado y destruido las inscripciones que eran prueba flagrante de rebeldía. No se le perdonó al marqués de Zenete su acción y fue desterrado de Granada.

Estos acontecimientos señalan la fecha de la destrucción del friso, 1513, que había sido labrado con anterioridad, posiblemente entre 1510 y 1511, lo que explica que la rebeldía estaba motivada por hechos anteriores.

Nada asegura que este fuera el texto que en realidad estuvo labrado, incluso hay argumentos que parecen demostrar lo contrario, de ellos el más evidente es que la frase que él anotó casi duplica en extensión a la escrita en el friso superior. Si se comparan ambos textos resulta evidente que el texto del friso inferior difícilmente pudo tener la extensión que le daba Tendilla, siendo así que el espacio disponible era el mismo para ambos.

#### FRISO SUPERIOR:

DOMINE ANTE TE OMNE DESIDERIVM MEVM  
ET GEMITVS MEVS A TE NON SIT ABS-  
CONDITVS, FIAT MISERICORDIA TUA SVPER  
NOS QVEMADMODYM SPERAVIMUS IN TE.  
MAGNIFICATA EST ENIM VSQ(QVE) AD CELOS  
ET VERITAS TVA IN ETERNVM.

#### FRISO INFERIOR:

MARCHIO D. RODERICUS DE MENDOZA PRI-  
MUS ANNO MILL<sup>MO</sup> QUINGENTESSIMO DECI-  
MO PROPRIO TRIGESSIMO SEPTIMO HANC  
IUSSIT DOMUN INSTRUI. NEC TAMEN EI  
COLENDAM OCCIO SED ILLICITO COMPUL-  
SUS FUISSET CUM HISPANIAE NOSTRAE  
INFELICIS GUBERNATUS EA TEMPESTATE  
FUGIENDUS RECEPTUS HOC GRUMULO SIC  
PAULUM VAGARI LIBUIT LONGIUS DUM  
PETERE ALII NEC LICERET INTENDERE.

El conde de Tendilla, posiblemente, no solo transcribió el texto de memoria, sino que quizá introdujo algunas modificaciones y no sólo gramaticales, aunque esto signifique que le puede corresponder el mérito del texto latino, también podría ser el responsable de ciertos errores en la anotación de las fechas, que ha sido siempre el punto más inquietante de la inscripción. En el primer párrafo se lee que el marqués de Zenete “en el año 1510 y suyo 37, mandó construir esta casa”; se sabe que la obra no fue empezada en 1510 pero aunque se admitiera que pudo decidirlo así por pensar que sólo valía la pena considerar la obra italiana, tampoco es cierto que en 1510 tuviera 37 años, porque gracias al documento trabajo de Manuel Gómez Lorente (13) es posible establecer que Rodrigo de Mendoza nació en 1468.

El texto recordado por Tendilla debía tener un contenido similar, pero quizá no estuvo escrito como él lo transcribió, aunque sólo fuera por la extensión excesiva. Posiblemente el texto estuviera resumido y lo más indicado es suponer que la reducción afectara principalmente a las fechas, teniendo en cuenta que también era frecuente que éstas se escribieran en números romanos, como se puede apreciar en el completo estudio sobre sepulcros del siglo XVI hecho por María José Redondo Cantero (14).

Si ANNO MILL<sup>MO</sup> QUINGENTESSIMO DECI-  
MO PROPRIO TRIGESSIMO SEPTIMO se hubie-

ra escrito en números romanos quedaría MDX XXXVII. Esta es una importante reducción. La variación de una letra en la numeración romana puede no ser significativa para un copista poco instruido pero es fundamental para alterar el sentido de la misma. Esto no ocurre con las fechas escritas en letras pero sí es definitivo en la numeración romana. Si se piensa que estas cifras estuvieron escritas en números romanos, MDX y XXXVII y dado que la interrelación de ambas fechas no tiene sentido, se podría pensar en un error de interpretación y que se leyó XXXVII en lugar de XXXXII, equívoco plausible que sólo cambia una V por X, quedando así correctamente ajustadas ambas fechas, MCD y XXXXII. Pero cabe otra opción precediendo con el mismo método: sería aceptable que el error afectara sólo al año, cambiando en este caso una X por una V, y manteniendo la edad mencionada por Tendilla, XXX/VII; sólo se modificaba una sigla y el resultado seguiría siendo correcto: MCV y XXXVII.

Las dos opciones planteadas son veraces: en 1510 el marqués tenía 42 años y en 1505 tenía 37. La dificultad está en decidir cuál de ellas pudo ser la que se labró, es decir cuál tiene mayores visos de verosimilitud. La primera es interesante. No es improbable que las obras de adecuación del palacio hubieran empezado en 1505. Por estas fechas Mendoza había salido ya de la prisión de Simancas y vivía en Valladolid pendiente del pleito por el reconocimiento de su matrimonio. Tal vez pensara habilitar este palacio como residencia familiar, aunque los hechos fueron diferentes y una vez “liberada” su esposa María, vivieron hasta enero de 1509 en Jadraque.

Está fuera de dudas que en 1510 no “mandó construir el palacio”, pero tal vez se escribió en sentido figurado, por sentirse orgulloso de su palacio “italiano”, o bien lo interpretó así Tendilla. Quizá las fechas se esculpieran sin estar tan estrechamente relacionadas con el edificio, pero sí relacionándolo con el nacimiento de su hijo Rodrigo, tercer hijo y primer varón de su matrimonio con María de Fonseca. De su primer matrimonio con su sobrina Leonor de la Cerda, heredera del ducado de Medinaceli, nació en 1494 un varón, Luis, que venía a colmar las aspiraciones de fundir en una dos importantes ramas de la estirpe Mendoza. Con motivo de este feliz acontecimiento el marqués de Zenete mandó acuñar una medalla en cuyo reverso aparecían Marte y Venus enmarcados por lema “QVORUM OPVS ADEST” (“sus obras perduran”), frase que además de implicar conocimientos mitológicos aludía a que el matrimonio había sido bendecido con un hijo. En la medalla señaló Mendoza en el anverso y debajo de su efigie, su edad: XXVI (26 años), recurso que pudo volver a emplear en el palacio al nacer su hijo y heredero (15).

Nada demuestra de forma incuestionable cuanto se ha expresado, pero tampoco hay argumentos en contra de que el friso desaparecido fuera escrito de memoria por Tendilla; ni de que fuera éste el responsable de la transcripción merecedora de elogios y críticas; ni de que se produjeran errores en la restitución de las fechas. Pero se puede afirmar que el texto no pudo ser tan largo y es probable que involuntariamente se cometieran pequeños errores de percepción que afectaron el sentido de estas fechas. Con el razonamiento precedente parece probable que los acontecimientos siguieran este curso. Queda por determinar cuál de las dos opciones pudo ser la elegida, aunque la más indicada es la que convierte el palacio en un home-

naje a su heredero. Con todo, lo más importante es señalar que el marqués de Zenete decidió una vez más expresarse en términos simbólicos, vinculando lo material y lo espiritual, como es patente en el friso conservado e implícito en él destruido. Este mecenas no se limitó a dejar muestras de su inclinación por los complejos programas mitológicos de contenido hermético en varias de las puertas del palacio (16). Las inscripciones que aquí se analizan vienen a sumarse al conjunto para dar un perfil de este humanista gracias al cual se levantó el palacio de La Calahorra, uno de los más brillantes ejemplos renacentistas con que cuenta nuestra arquitectura.

## NOTAS

- (1) GÓMEZ MORENO, M.: "Sobre el Renacimiento en Castilla". *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 1925.
- (2) Sobre este aspecto ver ALONSO SCHÖKEL, L. & CARNITI, C.: *Salmos*, Ed. Verbo Divino, Pamplona, 1992.
- (3) SÁNCHEZ CANTÓN: "La biblioteca del marqués de Zenete", *Fuentes Literarias para la Historia del Arte Español*, Madrid, 1913.
- (4) SÁNCHEZ CANTÓN, 1913, *op. cit.*: A los 23 ejemplares de poesía en lengua latina y toscana, correspondientes a los números 32 a 55 habría que añadir dos de Dante, 24 y 56, y dos de Petrarca, 25 y 58.
- (5) SÁNCHEZ CANTÓN, *op. cit.*, 1913: Los libros religiosos eran: 121: "prima pars operum super evangelia"; 123: "Concordancia Bible" (del beato francés Hugo de San Caro †1263); 128: "Figure Bible"; 280: "tabule Bible"; 281: "secunda pars Bible"; 282: "prima pars Bible"; 285-287: "3.ª, 4.ª y 5.ª pars Bible" (sic); 293: "6.ª pars Bible"; 294: "Expositio Ugonis" (del beato Hugo de San Caro, ver 123); 298: "Biblia con figures".
- (6) Se da la traducción del texto latino "Peccatoris a Deo afflictis obsecratio", según Schökel, 1992, *op. cit.*, p. 565.
- (7) Traducción del texto 80 "Laus potentiae et providentiae Dei", según Schökel, 1992, *op. cit.*, p. 503.
- (8) Traducción del texto latino "In media persecutione fiducia plenus", según Schökel, 1992, *op. cit.*, p. 770.
- (9) GÓMEZ MORENO: 1925, *op. cit.*, p. 38.
- (10) Ya decía Gómez Moreno que la frase era compleja. La traducción que aquí presentamos ha sido hecha por un experto latinista, don Vicente Castell Maiques, Canónigo Arcipreste de la Catedral de Valencia, al que deseo expresar mi agradecimiento por ello y por las atenciones que amablemente ha tenido conmigo. Hecha la traducción ortodoxa, ofrecemos una interpretación no literal: "El primer marqués don Rodrigo de Mendoza, en el año 1510 y suyo 37, mandó construir esta casa. No obstante no pudo disfrutarla con sosiego, sino que al ser obligado injustamente a huir por causa del gobierno de nuestra infeliz España en aquella ocasión, fue acogido en este

- cerro. Así pudo vagar un poco lejos, mientras no le era permitido estar ni dirigirse a otro lugar". La traducción de Gómez Moreno introduce un término inexistente en la frase latina: "Hesperia" que posiblemente fue una interpretación personal.
- (10) Frase de Tendilla citada por Gómez Moreno, 1925, *op. cit.*, p. 38.
- (11) DE SAN ROMÁN, F.: "Las obras y los arquitectos del Cardenal Mendoza", *Archivo Español de Arte y Arqueología*, Madrid, 1931, cita "cuentas del marquesado de Zenete de 1492", en p. 157.
- (12) GÓMEZ LORENTE, M.: *El marquesado del Cenete*, Tesis Doctoral, Departamento de Historia Medieval, Granada, 1990, las páginas 51 a 134 tratan los pormenores biográficos del marqués de Zenete.
- (13) GÓMEZ LORENTE, M.: 1990, *op. cit.*
- (14) REDONDO CANTERO, M.ª J.: *El Sepulcro en España en el siglo XVI*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1987, capítulo VIII, páginas 253 a 303.
- (15) CARUANA Y REIG, J.: "Medallero Valenciano o Catálogo de Medallas". *Archivo de Arte Valenciano*, 1933 y 1934; dedica a esta medalla las páginas 53 a 56 en el artículo publicado en 1934.
- (16) Tanto su primer hijo Luis como Rodrigo murieron pronto, el primero posiblemente falleció en 1497 y el segundo hacia 1517.
- (17) Han sido varias las investigaciones sobre la iconografía del palacio de La Calahorra, desde que Santiago Sebastián publicara la relación de estas esculturas con los dibujos del Codex Escorialensis en "Antikisierende Motive der Dekoration des Schlosses La Calahorra bei Granada" en 1960, *Gesammelte Aufsätze zur Kulturgeschichte Spaniens*, XVI, p. 185 y ss; SEBASTIÁN, S.: "Los grotescos del palacio de La Calahorra", *Goya*, 969-70, pp. 144-148. También Margarita Fernández en *Los grotescos en la arquitectura española del Protorenacimiento*, Consellería de Obras Públicas, Valencia, 1987, y "Una nueva lectura del palacio de La Calahorra", *Traza y Baza*, número 9, Valencia, pp. 103 a 119.

## SUMMARY

In this article there are analysed the two texts wrought in the Calahorra Palace' court (Granada). The upper wrought still exists. The lower one was destroyed near 1513 and his contents is know thanks to one trascription made by the count of Tendilla. In our opinion this trascription because of its extend could not be literal and perhaps that is why be was confused with the dates. We pose two chronological options to this problem, both valid, and reaffirm the high humanistic condition of the promoter, the marquis of Zenete (1468-1523).